



**ASUNTO:** Utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV, correspondiente al Ejercicio 1999.

**Fecha:** 18 de julio de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día siete de julio de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Trece**, punto número cuatro, que dice:... Recibida la propuesta de la Comisión y luego de discutirla, el COAMSS, ACUERDA: **Cuatro, a)** Aceptar el Reparto de Utilidades de MIDES SEM DE CV del Ejercicio mil novecientos noventa y nueve, cuyo monto que le corresponde al COAMSS, asciende a TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$340,253.95); para lo cual, se requiere de la Sociedad que dichas Utilidades se hagan efectivas a la Tesorería de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador -OPAMSS, Organismo técnico que actúa como Secretaría Ejecutiva y encargada de asesorar por medio de programas y proyectos estratégicos al COAMSS, específicamente en la gestión integral del manejo de residuos sólidos en los municipios del AMSS; **b)** Apruébese el incremento presupuestario 1-2016, que corresponde a los dividendos de las utilidades de MIDES SEM de CV del Ejercicio mil novecientos noventa y nueve; dichos recursos podrán ser destinados para el pago de las remuneraciones de la Unidad para el Manejo de Empresas Sociales y Residuos Sólidos del COAMSS/OPAMSS, así como para la gestión integral de los residuos sólidos en las alcaldías del AMSS; **c)** Autorizar que la Unidad Financiera de la OPAMSS, efectúe el devengado de los respectivos derechos en concepto de dividendos y que estos recursos sean depositados en la cuenta corriente número 0501-16070 de fondos propios de la OPAMSS. "Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Unidad de Presupuesto Institucional, para los efectos legales consiguientes